

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	24/febrero/2012 Se requiere al Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, para que acredite su personalidad. Por otra parte, se tiene por presentado al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la referida entidad federativa, rindiendo el informe solicitado, por señalado los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones, como delegado y autorizados a las personas que respectivamente menciona y por exhibidos los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Con copia del informe presentado por el órgano legislativo estatal, dése vista a la Procuradora General de la República y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	24/febrero/2012 Se requiere al Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, para que acredite su personalidad. Por otra parte, se tiene por presentado al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la referida entidad federativa, rindiendo el informe solicitado, por señalado los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones, como delegado y autorizados a las personas que respectivamente menciona y por exhibidos los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Con copia del informe presentado por el órgano legislativo estatal, dése vista a la Procuradora General de la República y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	23/febrero/2012 Se tiene al Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, rindiendo el informe solicitado, por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como delegados. Con copia del informe presentado, dése vista a la Procuradora General de la República.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	23/febrero/2012 Se tiene al Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, rindiendo el informe solicitado, por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como delegados. Con copia del informe presentado, dése vista a la Procuradora General de la República.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	21/febrero/2012 Visto el estado procesal del expediente, se tiene a la perito designada por este Alto Tribunal, aceptando el cargo conferido y por rendida la protesta de ley quien deberá emitir dictamen respecto de cada una de las pruebas periciales ofrecidas por las partes; asimismo, se tiene por rendida la protesta de Ley del perito por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del perito designado por el Municipio actor. Dése vista a la especialista de este Alto Tribunal con copias simples de los cuestionarios y adiciones formulados por las partes respecto de la " pericial en materia de economía, estadística y levantamiento de información ", y de la " pericial en materia de proyecciones poblacionales y levantamiento de la información censal ", para que dentro del plazo otorgado en este proveído, presente su planilla de en la que desglose los montos de sus honorarios e impuestos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	24/febrero/2012 Se tiene por presentado al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, rindiendo el informe solicitado, por señalado los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones, como delegado y autorizados a las personas que respectivamente menciona y por exhibidos los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Con copia del informe presentado por el órgano legislativo estatal, dése vista a la Procuradora General de la República y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta. Visto el estado procesal del presente asunto, quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p style="text-align: right;">24/febrero/2012</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Legislativo del Estado de Querétaro:</p> <p>“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2012.</p> <p>PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano, con el oficio y anexos de Abel Espinoza Suárez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro; registrado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 11212. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, veinticuatro de febrero de dos mil doce.</p> <p>Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro; y con fundamento en los artículos 11, primero y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, téngase por presentado con la personalidad que ostenta, de conformidad con las documentales que al efecto exhibe, rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de dicha entidad federativa; por designados los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones y como autorizados para tales efectos a las personas que menciona; asimismo, por designado delegado y por exhibidos los antecedentes legislativos de la norma general impugnada.</p> <p>Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.</p> <p>Visto el estado procesal que guarda esta acción de inconstitucionalidad y toda vez que obran en autos los informes de las autoridades emisora y promulgadora de la norma impugnada, de conformidad con el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.</p> <p>Notifíquese.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GRAZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	22/febrero/2012 Visto el estado procesal del expediente, se difiere la audiencia de ley y se reserva señalar nueva fecha, en el momento procesal oportuno. Se previene al Poder Ejecutivo Federal, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que asu derecho convenga respecto del oficio y anexos presentados por el delegado del Municipio actor. Por otra parte se tiene por anunciada en tiempo y forma, como prueba del Municipio de San Pedro Graza García, Nuevo León la inspección judicial que deberá desahogarse en la fecha indicada en autos. Por otra parte, envíese despacho al Juez de Distrito en turno en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, comisione un Actuario para que desahogue la prueba de inspección. En otro orden de ideas, se tienen por presentados los alegatos que hacen valer los delegados de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como del Poder Ejecutivo Federal; por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan y las que ya obran en autos. Se tiene por presentada la opinión que formula la Procurador General de la República y en cuanto a lo solicitado por su delegada, en el sentido de que se tengan por reproducidas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio PGR/2010/2012; y que se le expidan copias del acta de la audiencia de ley, se proveerá lo conducente una vez que ésta se llebe a cabo. Se tiene al Secretario de Gobernación revocando el carácter de delegado a la persona que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.